|  |
| --- |
| Acuerdo por el que se aprueba la declaración institucional por el Día Nacional de la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas |

El Consejo de Ministros, en su reunión del 22 de febrero de 2019, adoptó un acuerdo por el que se establece el 3 de mayo como Día Nacional en España de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, una norma jurídica de cumplimiento imperativo en España, como tratado internacional de derechos humanos.

Este instrumento jurídico, ratificado por España en 2007 e incorporado a nuestro ordenamiento el 3 de mayo de 2008, ha supuesto importantes consecuencias para las personas con discapacidad. Entre las principales, se destaca la “visibilidad” de este colectivo dentro del sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, la asunción irreversible del fenómeno de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, y el dotarse de una herramienta jurídica vinculante a la hora de hacer valer los derechos de estas personas.

La conmemoración de esta fecha se orienta a promover la toma de conciencia sobre el respeto a los tratados de derechos humanos ratificados por España y a visibilizar el potencial transformador de la Convención como marco referencial y prescriptor ineludible de todas las políticas públicas y las reformas legislativas que se lleven a cabo en España en lo relativo a las personas con discapacidad. Algo que se ve intensificado si este tratado internacional se pone en conexión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Interpretar, desplegar y aplicar la Convención en clave de ODS y estos, a su vez, en clave de la Convención que ahora conmemoramos, servirá para redoblar los efectos de cambio social que necesitan las mujeres y hombres con discapacidad para lograr entornos, relaciones y comunidades plenamente inclusivas, sostenibles humana y socialmente, respetuosas y valedoras de la diversidad como bien de primera magnitud, digno de promoción y protección.

En este contexto, el Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación promueven la adopción de la siguiente declaración institucional por parte del Consejo de Ministros:

Este 3 de mayo el Gobierno de España expresa su firme compromiso con los mandatos que recoge la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad.

Este compromiso se ha materializado al máximo nivel normativo a través de la primera reforma social de la Constitución Española, con la modificación del artículo 49, aprobada el pasado 17 de febrero de 2024, que expresa que los derechos de las personas con discapacidad son derechos humanos, y esto implica garantizar y promover la autonomía y la inclusión de las personas con discapacidad en un país accesible.

En la nueva Carta Magna tienen nombre propio las mujeres y la infancia con discapacidad, pero no como mero aspecto enunciativo sino como resorte para que sus voces se escuchen y se respeten y sus cuerpos se protejan ante todas las formas de violencias, en particular, la violencia de género y las violencias sexuales. El feminismo seguirá siendo el elemento inspirador y vertebrador de las políticas de discapacidad para liberar a las mujeres y niñas con discapacidad de opresiones machistas y capacitistas.

Los derechos humanos se erigen como instrumentos que protegen y facilitan bienes para el desarrollo de una vida humana digna. Esta es la premisa que preside el II Plan Nacional de Derechos Humanos, con el objetivo seguir celebrando la diversidad, promoviendo la solidaridad y la tolerancia, cuidando y ensanchando nuestra democracia, respetando nuestra memoria, valorando nuestra pluralidad, protegiendo nuestra naturaleza y garantizando la justicia social y la paz.

A este respecto, y en aras de poder extender el valor de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se insta a las Administraciones Públicas, los Poderes del Estado, la Sociedad Civil, la Academia, la Empresa y la Prensa a integrarla y a desplegarla, precisamente para avanzar en una España en la que las personas con discapacidad sean respetadas y respetables.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS

Madrid, de mayo de 2024

|  |  |
| --- | --- |
| EL MINISTRO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030  Pablo Bustinduy Amador | EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN  José Manuel Albares Bueno |